



Estimado alumno: toda la información y normativa del Máster en que te has sido admitido la puedes encontrar en las Microwebs en los siguientes links:

<http://www.upv.es/titulaciones/MUCIA/indexc.html>

<http://www.upv.es/titulaciones/MUGSA/indexc.html>

A continuación, te resumimos algunos puntos importantes a tener en cuenta cuando hagas tu matrícula:

1. La **estructura** del Máster es la siguiente (puedes consultarla en la Microweb-Docencia): 120 ECTS distribuidos en dos cursos académicos. Un primer curso de 60 ECTS y un segundo curso de 60 ECTS (de los cuales 10 ECTS corresponden al Trabajo/Tesis Final de Máster).
2. El **mínimo de créditos** a matricular en cada curso académico son 40 ECTS, aunque lo recomendable son los 60 ECTS de primer curso. También existe la opción de solicitar la **matrícula a Tiempo Parcial** (entre 20 y 40 ECTS, previa solicitud en los plazos establecidos y autorización de la CAT. (Consulta la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UPV).
3. Para efectuar la **matricula de primer curso** puedes elegir entre toda la optatividad que te proponemos, teniendo en cuenta que algunas asignaturas son incompatibles entre sí (no puedes matricularte de las dos). Consulta también los horarios disponibles en la microweb/docencia.
4. Puedes solicitar **reconocimiento** de asignaturas de primero cuyos contenidos los hayas cursado en tu titulación de origen o acredites experiencia profesional relacionada. Puedes consultar los contenidos de la asignatura en la microweb/plan de estudios. Pinchando en la asignatura puedes consultar la guía docente. Según la **Normativa para Reconocimiento y Transferencia de Créditos** (Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011):
 - a. *“Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster”*



- b. *“las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento”.*

Para solicitar el reconocimiento de una asignatura debes primero matricularte de ella y en ese momento solicitar el reconocimiento, adjuntando la documentación correspondiente (consulta la Normativa).

5. El [segundo curso](#) del Master está dividido en 4 materias (50 ECTS) y el Trabajo Fin de Master. De cada materia puedes elegir las asignaturas teniendo en cuenta el número mínimo de créditos a cursar en cada una de ellas según (variable según la especialidad que elijas si cursas el M. en Ciencia e Ingeniería de Alimentos). Consulta la tabla de asignaturas en la microweb/docencia.

En las asignaturas de segundo curso no se puede solicitar reconocimiento de créditos.

6. Es recomendable que no te matricules ahora del [Trabajo Fin de Master](#). Esta matrícula se puede hacer en cualquier momento del curso, cuando tengas avanzado el trabajo y tengas prevista su presentación.
7. Es importante que consultes las siguientes Normativas que te afectarán en tus estudios:
- Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UPV (aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2010)
 - Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la UPV (aprobada en Consejo Social de 29 de abril de 2010 y modificaciones aprobadas en Comisión de AA.AA. del Consejo Social de 5 de julio de 2011)
 - Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster (aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011)

Un saludo

LA DIRECCION DEL MASTER